



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 43310-20210000373 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre ingreso especial.

CONSIDERANDO:

Que con Resoluciones Rectorales N.ºs 01407-R-02 y 04102-R-06 de fechas 1 de marzo de 2002 y 11 de septiembre de 2006, se autorizó al Sistema Único de Matrícula (SUM) como la única dependencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, responsable de generar los códigos de matrícula de los alumnos de pregrado, posgrado y programas especiales, cualquiera sea su modalidad de ingreso y nivel de estudios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 02176-R-16 del 2 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva N° 01-OGCRI-UNMSM-2015 “Programas de Movilidad Universitaria (PMU)” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 01503-R-19 de fecha 26 de marzo del 2019, se aprobó el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES NACIONALES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN - RUNAI;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01268-R-20 de fecha 4 de mayo de 2020, se aprobó con carácter excepcional la adaptación de la educación No presencial de asignaturas en la UNMSM, de pregrado, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que con Resolución Rectoral N° 01293-R-20 del 15 de mayo de 2020, se aprobaron los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante Oficio N° 1435-OGCRI-2021, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales comunica que doña JUDITH SHIRLEY LUDEÑA SEMINARIO, estudiante de la Universidad Nacional de Piura, desea realizar una estancia académica VIRTUAL en las Escuelas Profesionales de Ciencias Biológicas y Genética y Biotecnología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2021-II, como parte del Programa de Estudiantes por convenio, en el marco de “Programas de Movilidad Universitaria (PMU)” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el convenio aprobado con Resolución Rectoral N° 01503-R-19 y la normativa vigente;

Que con Resolución Decanal N° 000590-2021-D-FCB/UNMSM del 13 de setiembre de 2021, la Facultad de Ciencias Biológicas aprueba el ingreso especial de doña JUDITH SHIRLEY LUDEÑA SEMINARIO, para realizar una estancia académica VIRTUAL en las Escuelas Profesionales de Ciencias Biológicas y Genética y Biotecnología de la citada Facultad, durante el Semestre Académico 2021-II;

Que cuenta con el Proveído N° 006669-2021-R-D/UNMSM de fecha 19 de setiembre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

1º Ratificar la Resolución Decanal N° 000590-2021-D-FCB/UNMSM del 13 de setiembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido que se indica:

1. Aprobar el Ingreso Especial de doña **JUDITH SHIRLEY LUDEÑA SEMINARIO**, estudiante de la Universidad Nacional de Piura, para realizar una estancia académica **VIRTUAL** en las Escuelas Profesionales de Ciencias Biológicas y Genética y Biotecnología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2021-II, como parte del Programa de Estudiantes por convenio, en el marco de “Programas de Movilidad Universitaria (PMU)” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el convenio aprobado con Resolución Rectoral N° 01503-R-19 y la normativa vigente.
2. Establecer que doña **MARÍA ANGÉLICA SILES VALLEJOS**, docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, asumirá funciones como Tutora de la estudiante antes mencionada.

2º Encargar al Sistema Único de Matrícula (SUM) la generación del código de matrícula del ingresante y su remisión a la Secretaría General de la Universidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

avm

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

